

	RESOLUCIÓN LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	Código: F-GT-68
		Versión: 2
		Fecha actualización: 2019-02-07

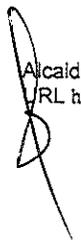
**MUNICIPIO DE CALDAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 6421
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 4547 DEL 30 DE JUNIO DE 2020 QUE CORRIGE LA RESOLUCIÓN Nro. 015381 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LO QUE RESPECTA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y VISTO BUENO PARA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y PERMISO DE ENAJENACIÓN. El Secretario de Planeación del Municipio de Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 09 de enero de 1.989, el Decreto 2150 de diciembre de 1995, la Ley 388 de julio de 1.997, el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, el Acuerdo 014 de diciembre de 2010 y,

CONSIDERANDO

1. El día 2 de marzo de 2020, bajo el radicado 20201002362 y el día 13 de marzo de 2020, bajo el radicado 20201003038, la señora CLAUDIA CHICA, solicitó ante este despacho CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA 015381 del 22 de noviembre de 2018 en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.001-567720, ubicado en la Categoría de Suelo Urbano ZU16_CN1 según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas, adoptado mediante Acuerdo 014 del 22 de diciembre de 2010.
2. Que para dicha solicitud se aportaron los siguientes documentos:
 - Resolución 015381 del 22 de noviembre de 2018, Por medio de la cual se otorga licencia de construcción en modalidad de obra nueva y visto bueno para propiedad horizontal y permiso de enajenación.
 - Nota ejecutoria de la resolución 15381 del 23 de noviembre de 2018.
3. Que el día 11 de junio de 2020 bajo el radicado 20201004547 radicó los requisitos necesarios para poder realizar la corrección de la licencia.
 - Tres copias del plano arquitectónico 6/6 con las correcciones ejecutadas
 - Copia de cuenta de servicios públicos de los parqueaderos ubicados en la calle 135A sur No 47 - 55
 - Copia de la escritura pública No 1695
4. Que en los planos y cuadro de áreas que acompañan la Resolución 015381 del 22 de noviembre de 2018 se cometieron errores de digitación, al sumar las áreas comunes se citó 86.83 M2 siendo el área correcta 88.83 M2, en el área total construida se indicó 595.80 M2, siendo el área correcta 597.80 M2, y en la nomenclatura del parqueadero se nombró calle 135B sur No 47 - 51 y la nomenclatura correcta es calle 135A sur No 47 - 55.



Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500.
URL <http://caldasantioquia.gov.co/> Facebook: [alcaldíadecaldas](#) Twitter: [@caldasalcaldia](#)





RESOLUCIÓN LICENCIAS DE
CONSTRUCCIÓN

Código: F-GT-68

Versión: 2

Fecha actualización: 2019-02-07

5. También se cometió un error al nombrar el área del lote por 94 M2 (Según Escritura Pública 1837 del 14 de agosto de 2018 y Certificado de Tradición del 26 de septiembre de 2018 de la matrícula inmobiliaria número 001-567720) siendo lo correcto 150 M2 (Según Escritura Pública 1695 del 21 de mayo de 1991)
6. Que el titular de la licencia es el señor JOVANNY ALBERTO SANCHEZ MONTOYA
7. Que la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" establece en su artículo 45 lo siguiente:
"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
 (Resaltado por fuera de texto).

Sin necesidad de consideraciones adicionales se,

RESUELVE

ARTICULO 1º: ACLARAR LA RESOLUCIÓN 4547 DEL 30 DE JUNIO DE 2020 QUE CORRIGE LA RESOLUCIÓN Nro. 015381 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LO QUE RESPECTA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y VISTO BUENO PARA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y PERMISO DE ENAJENACIÓN.

CUADRO DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	AREA CONSTRUIDA	AREA LIBRE	AREA TOTAL	NOMENCLATURA	DESTINACION
Parqueaderos	94.00 M2	0.00 M2	94.00 M2	Calle 135A sur No 47-55	Parqueaderos
Area total semisótano	94.00 M2				
AREAS COMUNES					
Escaleras, circulación y ascensor				84.83 M2	
Area cuarto de máquinas				2.00 M2	
Área separación de colindantes				2.00 M2	
Área total común				88.83 M2	
Área total privada construida				508.97 M2	
Área total construida (privada y común)				597.80 M2	
AREAS DE LOTE					
FRENTE				IRREGULAR	
FONDO				IRREGULAR	
AREA				150.00 M2	

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500.
 URL: <http://caldasantioquia.gov.co/> Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



SC5006-1

	RESOLUCIÓN LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	Código: F-GT-68
		Versión: 2
		Fecha actualización: 2019-02-07

ARTICULO 2°: En los demás aspectos se entenderá lo consignado en la Resolución 015381 del 22 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 3°: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición en los términos del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, recurso que deberá presentarse ante el Secretario de Planeación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Caldas, a los 02 días de septiembre de 2020

[Firma manuscrita]
OMAR MAURICIO GIRALDO PALASIO
 Secretario de Planeación

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN	
Fecha:	<u>Septiembre 08 de 2020</u>
Hoy se notifica de esta Resolución a:	<u>Claudia Chica</u>
Con cédula de ciudadanía o NIT N°:	<u>43.828.350</u>
<u>Claudia Chica</u> El Notificado (firma) <u>43828350</u>	<u>[Firma]</u> El Notificador (firma)

Proyectó: Bibiana Ochoa Arias / Contratista Secretaría de Planeación *[Firma]*
 V°B° Nancy Marín Toro: Contratista Secretaría de Planeación *[Firma]*



